



RESOLUCIÓN No. 13-430-16-42-00-313 DE 2021
(mayo 19)

“Por medio de la cual se designa en la Empresa Social del Estado Hospital la Divina Misericordia Vigía del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”

La Gerente de la ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangué, Bolívar, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO.

1. En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reglamentó, organizó y determinó el funcionamiento de los Comité de Medicina e Higiene de Seguridad Industrial en los lugares de Trabajo, la Empresa Social del Estado HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, tiene la obligación de designar Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. La Empresa Social del Estado HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, ha determinado estructurar e implementar el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo.
3. Que para la Empresa Social del Estado HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, es fundamental realizar seguimientos al Sistema de Gestión, con la finalidad de garantizar el mejoramiento continuo de todos sus procesos y actividades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designación – Designase a **YAINER ESTHER FERIA BORRERO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 32.779.006, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado, como Vigía principal de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a **ORLANDO MIGUEL ARCIA PAYARES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.651.232, quien se desempeña en el cargo de Técnico Administrativo, como Vigía suplente, por un periodo de dos (2) años (2021 – 2023) en la Empresa Social del Estado HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA.

PARÁGRAFO: De conformidad con el Decreto 1295 de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Gerencia, proporcionara por lo menos cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo al Vigía para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Funciones del Vigía: Dentro de las principales funciones y responsabilidades del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran las siguientes funciones:

- ✓ Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, dirigidas a los empleados, contratistas y subcontratistas de la empresa.
- ✓ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de



RESOLUCIÓN No. 13-430-16-42-00-313 DE 2021
(mayo 19)

“Por medio de la cual se designa en la Empresa Social del Estado Hospital la Divina Misericordia Vigía del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”

Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

- ✓ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer a la Gerencia, las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia y evaluar los programas que se hayan realizado sobre el tema.
- ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes y las operaciones realizadas por los empleados, contratistas y subcontratistas en cada área o sección de la Empresa Social del Estado HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, e informar a la Gerencia, sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- ✓ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los empleados, contratistas y subcontratistas en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- ✓ Servir como organismo de coordinación entre la Gerencia y los empleados, contratistas y subcontratistas en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Solicitar periódicamente a la Empresa Social del Estado HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

PARÁGRAFO: El Vigía ocupacional de la Empresa Social del Estado HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, deberá presentar mensualmente a la Gerencia, un informe de gestión de las actividades, participando de manera activa en el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: Publicación. publíquese y divulgase la designación del Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Social del Estado HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, en la página web <https://esehospitaladivnamisericordia.gov.co/> y carteleras visibles de la entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Magangué, Bolívar, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2021.


NULFA ISABEL MANJARREZ SURMAY
Gerente

Revisó: Elsy Sampayo Benavides – Asesora Jurídica ESE HLDM
Elaboró y proyecto: Eduardo Sinning M. Asesor Jurídico.